

# Solicitud de Expositor del Edificio de Exposición Estatal de Massachusetts

Del 12 al 28 de septiembre de 2025

# Fecha límite de solicitud: 4:00 p. m. del viernes, 7 de marzo de 2025

**Misión:** La misión del Massachusetts Building es mostrar la agricultura, el comercio, la cultura y el turismo de Massachusetts a través de exposiciones informativas, educativas, promocionales y comerciales. El Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (Massachusetts Department of Agricultural Resources, MDAR) invita a las organizaciones y empresas de Massachusetts (los «solicitantes») a solicitar la oportunidad de exponer en el Massachusetts Building (el «edificio») durante la Eastern States Exposition (la «exposición») ubicada en West Springfield, Massachusetts.

**Solicitantes por primera vez**: Póngase en contacto con Fran Pearson, gerente del edificio, en el 617-655-3511, o con Heather Labonte, asistente del gerente del edificio, en el 857-276-7385, antes de presentar la solicitud para hablar sobre las oportunidades.

**ESTA SOLICITUD DEBE SER TIPOGRÁFICA.**

**COMPLETE TODAS LAS SECCIONES (O INDIQUE N/A) PARA QUE ESTA SOLICITUD SEA CONSIDERADA.**

**LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SERÁN CONSIDERADAS.**

Nombre de la Empresa / Agencia / Asociación: Contacto: Dirección: Teléfono: Móvil: Correo Electrónico: Sitio Web: Página(s) de Redes Sociales: N.º de Identificación Fiscal o N.º de Exención Fiscal (No incluya el SSN): Tipo de Empresa (Corporación, Sociedad, Propietario Único, etc.):

***Todos los solicitantes deben proporcionar pruebas de que son una entidad de Massachusetts registrada y que opera de manera legal dentro de la Mancomunidad de Massachusetts. Consulte el Manual del Expositor para obtener información adicional.***

Gerente de stand:

Correo electrónico: Móvil:

**Ubicación preferida (no garantizada):**

**17 días:**

* En el interior del edificio
* En el exterior *(excluido el jardín delantero)*

**Espacio del porche (3-10 días):**

* Porche derecho *(lado de Maine)*
* Porche izquierdo *(lado de Rhode Island)*

**Espacio del porche número de días** *(mínimo 3 días, máximo 10 días***)**:

Fechas preferidas para el **espacio del porche**:

Productos y servicios**:** Todos los productos alimenticios y bebidas, bienes duraderos y otros productos o servicios deben ser locales (es decir, cultivados, producidos o fabricados en Massachusetts). Deben estar disponibles comercialmente (excepto asociaciones relacionadas con productos básicos) de forma regular en Massachusetts (es decir, disponibilidad durante todo el año, en línea o en la tienda, no solo durante el Big E de 2025). Deben fabricarse y venderse de acuerdo con la legislación estatal y federal aplicable. El MDAR tiene derecho a limitar el producto/servicio de cualquier solicitante aceptado a través de los términos del Acuerdo de licencia. El MDAR se esfuerza por evitar la competencia entre los expositores en el edificio de Massachusetts, pero no garantiza la exclusividad de los productos o servicios a ningún expositor.

### Enumere TODOS los productos individuales, descripción y rango de precios\*\*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Artículo** | **Descripción del artículo** | **Fuente del producto(por ejemplo, nombre y ubicación de la granja)** | **Precio de venta al público** | **¿Artículo nuevo?***Sí/No* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

\*\***Nota: Solo** se considerarán para la venta en su stand los productos enumerados anteriormente. Adjunte hojas adicionales si es necesario. El MDAR puede exigir precios fijos para determinados artículos a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables de Big E.

¿Tiene previsto ofrecer muestras de alimentos?

* Sí
* No

En caso afirmativo, describa los artículos y el método de muestreo:

### Expositores de alimentos únicamente: DÍA DEL EVENTO PROMOCIONAL

El primer lunes de la feria, se animará a todos los expositores de alimentos del edificio a ofrecer un producto alimenticio a un precio promocional establecido por la Big E. Los platos variarán desde pequeñas porciones de platos populares hasta artículos de tamaño completo, a discreción de los vendedores participantes, todos a un precio reducido. Por favor, proporcione el producto que se utilizará en el día del evento promocional.

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo** | **Descripción del artículo** |
|  |  |

**¿Qué hace que su producto sea exclusivamente de Massachusetts?**

**Propuesta de stand**: *(Todos los solicitantes; incluir en hoja aparte)*

* + Describa el diseño del stand en detalle, incluyendo el concepto, la distribución, los materiales de fabricación y los expositores.
	+ Proporcione imágenes y/o fotografías de:
		- Montaje del stand
		- Mercancía/Alimentos o bebidas
		- Comercialización
		- Señalización

**Plan de personal:** El horario de apertura es de 10:00 a. m. a 9:00 p. m. todos los días. El stand DEBE estar atendido en todo momento. Las personas que atiendan el stand serán responsables de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables y deberán estar cubiertas por un seguro.

* + Adjunte el plan de personal previsto.

**Necesidades de servicios públicos:** Todos los trabajos requerirán un plan de trabajo aprobado. *Marque todo lo que corresponda.*

* Electricidad
* Espacio en congelador\*
* Espacio en refrigerador\*
* Agua *(no disponible en Porches)*
* Almacenamiento en sótano *(límite de 1 palé por stand; ½ palé para Porch)*

*\** *Coste adicional/no suministrado por MDAR*

**Lista de tarifas para expositores:**

* + Venta al por menor: 25 $ por pie cuadrado
	+ Alimentos y bebidas: 6,5 % de las ventas brutas (notificadas diariamente a MDAR a través del sistema de notificación electrónica) o 30 $ por pie cuadrado, lo que sea mayor
	+ Venta de bebidas alcohólicas (consumo in situ): 35 % de las ventas brutas (notificadas diariamente a través del sistema de notificación electrónica)
	+ Espacio de porche (mínimo 3 días; máximo 10 días): 200 $ por día
	+ Agencias gubernamentales (solo educativas): no aplicable
	+ Exposición educativa: tarifa fija de 500 $

**Las «ventas brutas» se definirán como las ventas totales menos el impuesto sobre las ventas de Massachusetts.** El incumplimiento de la obligación de informar y pagar a tiempo puede provocar la suspensión temporal o la revocación permanente de la licencia del expositor y puede impedir su participación futura en el edificio.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE SOLICITUD COMPLETA**

*Las solicitudes que no incluyan alguno de los siguientes elementos se considerarán* ***incompletas*** *y* ***no serán tenidas en cuenta****.*

* Envíe por correo electrónico una solicitud electrónica completa directamente a **Frances.Pearson@mass.gov** **Y,**
* Envíe por correo una copia original completa y firmada de la solicitud a MDAR, 225 Turnpike Road, 3.º piso, Southborough, MA 01772, Attn: Fran Pearson.
* Presentar un depósito de 100,00 $, cheque a nombre de: **Commonwealth of Massachusetts, Massachusetts State Exposition Building Maintenance Fund**
* Presentar prueba actual de empresa o organización sin ánimo de lucro de Massachusetts. Información adicional disponible en el Massachusetts Building Exhibitor Manual. *(Las copias de las declaraciones de impuestos no son válidas y no deben ser presentadas.)*
	+ Certificado de buena reputación
	+ Certificado de empresa
	+ Estatus 501(c)(3) (501(c)(3) status) o
	+ Otra designación sin ánimo de lucro
* Presentar dibujos, diagramas y/o fotografías de la exposición propuesta
* Presentar el plan de personal

### Por favor, dirija sus preguntas a:

Fran Pearson: 617.655.3511/ Frances.Pearson@mass.gov *o*

Heather Labonte: 857.276.7385 / Heather.R.Labonte@mass.gov

## TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN FIRMAR Y COMPLETAR LO SIGUIENTE:

### Nombre de la empresa/asociación:

 Creo que lo anterior es una descripción precisa y verdadera de mi área de exhibición propuesta. Entiendo que la decisión de la Junta Asesora de Edificios de Massachusetts y MDAR se basará en el contenido de esta solicitud. Entiendo que cualquier cambio propuesto a esta solicitud después de su presentación a MDAR está sujeto a revisión antes de ser aprobado.

 He leído, entiendo y acepto las declaraciones anteriores y todas las disposiciones de la «Solicitud de expositor del edificio de exposiciones de Massachusetts 2025» anterior.

 He leído, entiendo y acepto la información del «Manual del expositor 2025».

|  |
| --- |
| Reconocimiento |
| Entiendo que marcar esta casilla constituye una firma legal que confirma que reconozco y garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en este documento y por la presente acepto estar sujeto a los términos y condiciones establecidos en este documento.  |

Firma: Fecha:

Nombre en letra de imprenta: Cargo:

Envíe la solicitud por correo electrónico a Fran Pearson a Frances.Pearson@mass.gov y envíe el original por correo a MDAR, Attn: Fran Pearson, 225 Turnpike Road, 3rd Floor, Southborough, MA 01772. Junto con la solicitud cumplimentada, debe abonar una tasa de solicitud de 100 $ a nombre de «Commonwealth of Massachusetts, Massachusetts State Exposition Building Maintenance Fund»

### Por favor, dirija sus preguntas a:

Fran Pearson: 617.655.3511 / Frances.Pearson@mass.gov *o*

Heather Labonte: 857.276.7385 / Heather.R.Labonte@mass.gov

Anexo B

Política de justicia ambiental

A los efectos de esta RFR, la «justicia ambiental» se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a ser protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, nacionalidad, ingresos o dominio del idioma inglés. La justicia ambiental es la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, la implementación y la aplicación de las leyes, regulaciones y políticas energéticas, climáticas y ambientales, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas energéticas y ambientales.

Aunque se recomienda, las siguientes preguntas son voluntarias y no afectarán a la elegibilidad. Las respuestas a estas preguntas ayudan al MDAR a realizar un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en la 2021 Environmental Justice Policy, y la 2022 Environmental Justice Strategy, que exigen al MDAR: a) Informar de la cantidad de fondos públicos utilizados en las Comunidades de Justicia Ambiental. b) Hacer un seguimiento del número de nuevos solicitantes de programas de subvenciones de las Comunidades de Justicia Ambiental y de los Agricultores BIPOC. Puede encontrar más información a continuación. El MDAR anima a las partes interesadas a que envíen sus comentarios sobre la Política y Estrategia de Justicia Ambiental, visitando mass.gov/environmental- justice.

|  |
| --- |
| **Preguntas sobre Justicia Ambiental *Las respuestas a las siguientes preguntas son opcionales. Esta información no afectará de ninguna manera su elegibilidad para los programas del MDAR y se utilizará únicamente con fines estadísticos****.* |
| ¿El solicitante ha solicitado programas de financiación de MDAR antes de esta solicitud actual?[ ]  Sí [ ]  No [ ]  No lo sé¿El solicitante ha recibido financiación de algún programa de financiación de MDAR?Sí No No lo sé |
| ***Preguntas para Agricultores o Solicitantes Individuales:***1. Seleccione una o más de las categorías raciales a continuación:

Nativo americano/Nativo de Alaska/Indígena Negro o afroamericano Nativo hawaiano u otro isleño del Pacífico Blanco Asiático/Surasiático Medio Oriente o Norte de África Otro: *Por favor, especifique, entendiendo que*  *las categorías anteriores pueden no reflejar a todas las personas*Seleccione una o más de las categorías étnicas a continuación:No hispano o latino Hispano o latino Otro: *Por favor, especifique, entendiendo que las categorías anteriores pueden no reflejar a todas las personas.*1. ¿Alguno de los solicitantes es un agricultor históricamente desatendido? Por favor, marque cualquiera de las siguientes categorías que correspondan según las definiciones del USDA

*http*[*s://www*](http://www.nrcs.usda.gov/getting-assistance/underserved-farmers-ranchers)*.n*[*rcs.usda.gov/getting-assi*](http://www.nrcs.usda.gov/getting-assistance/underserved-farmers-ranchers)*st*[*ance/underserved-farmers-ranchers*](http://www.nrcs.usda.gov/getting-assistance/underserved-farmers-ranchers)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ☐ Agricultor con recursos limitados: Persona que ha tenido ventas agrícolas brutas directas o indirectas que no superaron el valor indexado actual en cada uno de los dos años anteriores y cuyo ingreso familiar total ha sido igual o inferior al nivel nacional de pobreza para una familia de cuatro personas, o inferior al 50 % del ingreso medio familiar del condado en cada uno de los dos años anteriores. (Está disponible una herramienta de autodeterminación en línea para el público en: <https://lrftool.sc.egov.usda.gov/>).  | ☐ Agricultor socialmente desfavorecido: Persona física o entidad que pertenece a un grupo socialmente desfavorecido. Un grupo socialmente desfavorecido es aquel cuyos miembros han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos debido a su identidad como miembros de ese grupo, sin tener en cuenta sus cualidades individuales.☐ No aplica (N/A) | ☐ Agricultor principiante: Persona que no ha operado una granja o rancho anteriormente, o que ha operado una granja o rancho durante no más de 10 años consecutivos. Agricultor veterano: Persona que ha servido en el Ejército, la Armada, el Cuerpo de Marines, la Fuerza Aérea o la Guardia Costera de los Estados Unidos, incluidos sus componentes de reserva; que fue dado de baja en condiciones distintas a la deshonrosa; y que no ha operado una granja o rancho anteriormente o lo ha hecho durante no más de 10 años. También incluye a quienes obtuvieron por primera vez la condición de veterano durante los últimos 10 años. |

 |
| ***Pregunta para organizaciones/solicitantes colectivos*** *Para las organizaciones, independientemente de su estatus legal formal, u otros solicitantes colectivos: ¿La mayoría de los miembros de su junta directiva, el propietario principal (o los propietarios), o la mayoría de su equipo de liderazgo pertenecen a uno o más de los siguientes grupos? El MDAR ha adaptado la definición del USDA de Agricultores y Rancheros Históricamente Desatendidos para permitir que las organizaciones o entidades que representan a múltiples solicitantes puedan responder.*

|  |  |
| --- | --- |
| ☐ Agricultores con recursos limitados, personas de bajos ingresos o personas con experiencia personal relevante para la misión de la organización☐ Agricultores principiantes☐ Agricultores veteranos☐ No aplica (N/A) | ☐ Grupos socialmente desfavorecidos (Nativo americano/Nativo de Alaska/Indígena, Asiático/Surasiático, Negro o afroamericano, Medio Oriente o Norte de África, Nativo hawaiano u otros isleños del Pacífico, Hispano o latino)☐ Otro: Por favor, especifique, entendiendo que las razas y etnias mencionadas anteriormente pueden no reflejar a todas las personas. |

 |

*Si considera que esta solicitud no le permitió explicar completamente la diversidad del solicitante para esta subvención (ya sea que esté solicitando como individuo o en nombre de una entidad), por favor, explíquelo aquí::*

*Si tiene algún comentario sobre este formulario, complete este* [*formulario de comentarios.*](https://www.mass.gov/forms/mdar-ej-feedback-form) *El equipo de revisión no verá esta información y las respuestas no afectarán la elegibilidad.*

**RFR - Más información sobre los objetivos de justicia medioambiental de MDAR**

Fecha de revisión: 23 de febrero de 2024

El MDAR se esfuerza por promover e integrar las consideraciones de justicia medioambiental en sus programas, políticas y actividades para garantizar la igualdad de acceso y la participación significativa de todas las personas que residen en el estado, en lo que respecta a la sostenibilidad económica y medioambiental de la agricultura, así como al desarrollo equitativo, la implementación y el acceso a la información y los recursos.

 Entre las prioridades y objetivos descritos en la Política de Justicia Ambiental de 2021 y la Estrategia de Justicia Ambiental de 2022, las agencias de la EEA tienen la responsabilidad de garantizar que los vecindarios de Justicia Ambiental se beneficien de los impactos positivos de los programas, subvenciones e inversiones ambientales.

1. **Poblaciones de Justicia Ambiental**

Las poblaciones de justicia ambiental son aquellos segmentos de la población que la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) ha determinado que corren mayor riesgo de desconocer o no poder participar en la toma de decisiones ambientales o de acceder a los recursos ambientales estatales, o que son especialmente vulnerables.

" El término "población de justicia ambiental" se define en la Política de Justicia Ambiental, emitida por la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales de Massachusetts en 2017 y actualizada en junio de 2021, como:

* 1. Un vecindario que cumple uno o más de los siguientes criterios:
		1. El ingreso familiar medio anual no supera el 65 % del ingreso familiar medio anual del estado.
		2. Las minorías constituyen el 40 % o más de la población.
		3. El 25 % o más de los hogares carece de dominio del idioma inglés.
		4. Las minorías constituyen el 25 % o más de la población y la renta familiar media anual del municipio en el que se encuentra el barrio no supera el 150 % de la renta familiar media anual del estado.
	2. Una parte geográfica de un barrio designada por el Secretario como población de justicia ambiental, de conformidad con la ley.
1. **Visor de mapas de justicia ambiental de Massachusetts**

El Visor de mapas de justicia ambiental de Massachusetts se diseñó para mapear las poblaciones de justicia ambiental como grupos de bloques censales en Massachusetts.

Tenga en cuenta que los datos enviados en su solicitud se utilizarán para determinar si su proyecto se encuentra dentro de un grupo de bloques de justicia ambiental. Además, se emplearán para diseñar un mapa, disponible en el sitio web del MDAR, que mostrará el impacto positivo de sus subvenciones y demostrará el alcance de sus programas en las comunidades de justicia ambiental.

Para obtener más información sobre el Programa de Justicia Ambiental del MDAR, o para enviar comentarios, visite:

 <https://www.mass.gov/info-details/mdars-environmental-justice-program>.